

	<p>En caso de una modificación de los términos y condiciones de los VCNs y Bonos se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 3-2008, el Acuerdo No. 6-2020 y el Acuerdo No. 8-2020, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento. En el caso de que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más Series en circulación, se deberá presentar ante la SMV, las aceptaciones necesarias de los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos de la Serie respectiva, conforme a lo dispuesto en la Sección 3.A.16 del presente Prospecto Informativo.</p>
--	--

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Valores Corporativos y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Los interesados en comprar los Valores Corporativos se deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos de que suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Valores Corporativos. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La Información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fisca les, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible Inversión en los Valores Corporativos.

A. RIESGOS DE LA OFERTA

Ausencia de garantía: El Programa Rotativo de Bonos no cuenta con una garantía general para la Emisión y no hay garantía constituida al momento del registro de los Valores Corporativos. El Emisor podrá determinar antes de la emisión de cada Serie la constitución de garantías específicas a favor de los tenedores registrados de la Serie respectiva, las cuales serán detalladas en el respectivo Suplemento y podrán incluir pero sin limitarse a: i) garantías reales; ii) garantías personales; iii) creación de un fondo de redención; iv) cesión de pagos o de derechos; v) cualesquiera otra que determine el Emisor, a favor de los tenedores de la Serie respectiva, previo envío y aprobación del respectivo Suplemento al Prospecto Informativo por parte de la SMV. Cualquier condición suspensiva, plazo y en genera cualquier información de importancia sobre la constitución de la garantía será descrita en el respectivo Suplemento al Prospecto Informativo.

Pago de interés y capital de la totalidad de la Emisión: La fuente principal de ingresos del Emisor para realizar el pago de intereses y capital de los Valores Corporativos dependerá sustancialmente del riesgo de crédito de su cartera de préstamos, así como del cobro de comisiones. Por consiguiente, podría darse el caso que en un ambiente de deterioro crediticio el Emisor no genere las utilidades suficientes para poder cumplir con el pago de interés y capital de la presente Emisión.

Riesgo de Prelación: El pago del capital e intereses de los Valores Corporativos no tiene prelación sobre las demás obligaciones del Emisor en un evento de liquidación por lo que aplicará el orden de pagos contra la masa establecida en la Ley general para los casos de quiebra o concurso de acreedores. En caso de que el Emisor necesitara obtener financiamiento diferente de la presente emisión de Valores Corporativos, esta Emisión no tendría prelación sobre dichas obligaciones del Emisor.

Ausencia de fondo de amortización: Los fondos para el repago de los VCNs y Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor, no existirá un fondo de amortización. Existe un riesgo de que el Emisor no cuente con la liquidez necesaria para cumplir con el servicio de deuda o con la posibilidad de obtener un financiamiento para el repago de capital.

Riesgo de tasa de interés: Teniendo en cuenta que en aquellas Series de VCNs y Bonos en las que se pague un interés fijo, el precio de mercado de cada una de estas Series de VCNs y Bonos puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de las Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de tasa de interés.

Obligaciones financieras: La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para declarar dividendos o disminuir su capital.

Liquidez y precio en el mercado secundario: No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de *market makers* para deuda del Gobierno; por tanto, los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten venderlos ya que el valor de los mismos dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional. Existe la posibilidad de que los Tenedores Registrados no puedan vender los VCNs y Bonos por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Considerando lo anterior, el valor de mercado de los VCNs y Bonos puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos hayan pagado por la emisión o compra de los VCNs y Bonos. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en aquellos VCNs y Bonos que generen un interés fijo, y un desmejoramiento en la condición financiera general del emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de estos. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para los VCNs y Bonos.

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer: El Incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección 3.A.15 de este Prospecto Informativo y en los VCNs y Bonos, o de cualesquiera términos y condiciones de los VCNs y Bonos o de los demás documentos y acuerdos que amparan la presente Emisión conllevará, siempre que dicho incumplimiento dé lugar al derecho de que se declare el vencimiento anticipado de la deuda bajo los VCNs y Bonos por razón de su aceleración, y en efecto se declare dicha aceleración, al vencimiento anticipado de las obligaciones del Emisor bajo los VCNs y Bonos.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir con una o más de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No Hacer, listadas

en la Sección 3.A.15 para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los VCNs y Bonos emitidos y en circulación de la Serie respectiva en un momento determinado, según el Registro.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados dentro del plazo estipulado, en caso de aquellos que tengan plazo de subsanación, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, cuando la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva se lo soliciten, podrá expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado, en nombre y representación de los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos de la Serie respectiva, la cual será comunicada al Emisor, a los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., sin necesidad de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los VCNs y Bonos de todas las Series de la Emisión se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia será la persona encargada de recopilar las aceptaciones o no de los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos de las Series.

Modificación de términos y condiciones: El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos que representen al menos el 51% del saldo Insoluto a capital de los VCNs y Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, en un momento determinado, según el Registro. Para las dispensas o modificaciones relacionadas a la tasa de interés, pago de capital o Fecha de Vencimiento de la Serie Respectiva, se requerirá de la aprobación de los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del saldo insoluto a capital de los VCNs y Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, en un momento determinado, según el Registro.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual se adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores".

Una modificación de los términos y condiciones de la oferta puede afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los VCNs y Bonos.

Vencimiento anticipado: Esta Emisión de VCNs y Bonos conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento que en el caso de que se suscite alguno de ellos, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión.

Los siguientes eventos constituirán Eventos de Incumplimiento:

1. Si el Emisor incumple su obligación de pagar capital e Intereses vencidos y exigibles a cualquiera de los Tenedores Registrados, en cualquier Fecha de Pago. En caso de que suceda algún Evento de Incumplimiento del Emisor bajo esta causal, el Emisor tendrá quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago, para remediar y subsanar el Evento de Incumplimiento, y realizar el pago correspondiente de capital o intereses derivados de los VCNs y Bonos.

2. Si el Emisor incumpliere las Obligaciones de Hacer, las Obligaciones de No Hacer, o cualquiera otra obligación o condición estipulada bajo cualquiera de los demás documentos de la Emisión y dicho incumplimiento no sea remediado dentro del Período de Cura.
3. Si el Emisor incumple con alguna representación o garantía contenida bajo cualquiera de los Documentos de la Emisión y no es remediado dentro del Período de Cura.
4. Si el Emisor incurriera en algún evento de incumplimiento bajo otro contrato de crédito bajo un monto superior a dos millones de Dólares (USD2,000,000) moneda legal de los Estados Unidos de América, que tuviera como consecuencia que la deuda fuese declarada como de plazo vencido o se aceleren las obligaciones de pago contraídas por el Emisor bajo dicho contrato.
5. Si se decreta la quiebra o insolvencia del Emisor.
6. Si el Emisor faltase al cumplimiento o pago de una sentencia final y definitiva u otras órdenes judiciales que de que fuesen sujeto, ya tomadas en forma individual o conjunta, superior a los dos millones de Dólares (USD2,000,000) moneda legal de los Estados Unidos de América.
7. Si se decreta o ejecuta un embargo o procedimiento similar sobre cualquiera de los activos del Emisor por un monto igual o superior a dos millones de Dólares (USD2,000,000), y dicho proceso no es afianzado dentro del Período de Cura a partir de la fecha de dicho embargo o procedimiento.
8. Si el Emisor viola alguna disposición legal vigente de la República de Panamá siempre y cuando afecte la capacidad del Emisor para cumplir con las obligaciones detalladas en el presente Prospecto Informativo.

Uso de fondos: Los fondos estimados netos de la venta de los VCNs y Bonos, que luego de descontar los gastos de la Emisión equivalen aproximadamente USD\$49,602,543.06. Por tratarse de un Programa Rotativo, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Los fondos producto de la colocación de los VCNs y Bonos tendrán los usos definidos en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva, el cual será comunicado no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Los fondos serán utilizados de forma individual o en conjunto para financiar el crecimiento de sus operaciones, capital de trabajo y otros usos corporativos del Emisor.

Responsabilidad limitada: El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia del Emisor, el accionista que no ha pagado totalmente sus acciones no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de la porción que adeuda a la sociedad por la emisión de sus acciones.

Tratamiento fiscal: El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los VCNs y Bonos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los VCNs y Bonos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.

Riesgo de partes relacionadas de la emisión: El Emisor mantiene créditos a favor de partes relacionadas que representan el 1.92% del total de la cartera de crédito del Emisor; siendo, el límite



máximo de exposición de acuerdo con las normas bancarias no podrá ser mayor a 25% de los fondos de capital consolidado del Emisor. En caso de incumplimiento de todas o algunas de las partes relacionadas la fuente de ingreso por préstamo pudiera verse afectada.

Riesgo no constitución de garantías dentro del plazo indicado: Esta Emisión no cuenta con garantías. Sin embargo, el Emisor tiene la opción de constituir garantías para una Serie de esta Emisión. Existe el riesgo de que las garantías requeridas para respaldar los Valores Corporativos no se constituyan dentro del plazo establecido en el Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva o en las disposiciones legales aplicables. El período máximo para que las garantías sean debidamente constituidas es de sesenta (60) días calendarios. Solamente para el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles se permitirá un plazo hasta ciento veinte (120) días calendarios. En caso de series garantizadas, la información sobre las garantías, factores de riesgos y toda la documentación relacionada a la misma, será remitida para la revisión de la SMV con antelación. En caso de que esto ocurra, podría resultar en un Evento de Incumplimiento, lo que podría afectar negativamente la percepción de riesgo de los Valores Corporativos emitidos y, en consecuencia, su valor de mercado. Además, cualquier demora o incumplimiento relacionado con la constitución de las garantías podría generar sanciones regulatorias aplicables al Emisor.

B. RIESGOS DEL EMISOR

Nivel de endeudamiento: El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de diciembre de 2023 es de 3.72x y al 31 de marzo 2024 es de 3.96x. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor aumentaría a 5.6x al 31 diciembre 2023 y 5.8x al cierre de marzo 2024.

La relación pasivos totales sobre capital pagado al 31 de diciembre de 2023 es 3.32x y al cierre del 31 de marzo 2024 es de 3.59x. De colocarse la totalidad de la presente emisión, la relación pasivos totales sobre capital pagado se elevaría a 5.03x al cierre de diciembre 2023 y 5.30x al 31 de marzo 2024. El valor nominal total de la presente emisión corresponde al 171% del capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2023 y 171% al 31 de marzo 2024.

Riesgo de mercado: Factores tales como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en las Series de VCNs y Bonos emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de las Series de VCNs y Bonos emitidos y en circulación. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de las Series de VCNs y Bonos emitidos y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de las Series de VCNs y Bonos mencionados.

Riesgo de crédito: Dado que los Ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados. A pesar de que la cartera de préstamos del Emisor ha mantenido y mantiene niveles bajos de morosidad no pueden darse garantías que condiciones adversas en Panamá no impacten la cartera de préstamos del Emisor y los resultados de sus operaciones en general.

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de préstamos del Emisor se desglosó de la siguiente manera:



	Interno	Externo	Total
<u>Consumo</u>			
Personal	USD 161,623	USD 2,707,262	USD 2,868,885
<u>Corporativo</u>			
Comercial	USD 11,807,774	USD 60,269,704	USD 72,077,478
Servicios Financieros	USD 953,707	USD 7,025,771	USD 7,979,478
Total, de Cartera Bruta	USD 12,923,104	USD 70,002,738	USD 82,925,842
Menos			
Provisión por posibles préstamos incobrables			(USD 1,030,786)
Intereses y comisiones descontadas no ganadas			(210, 575.00)
Total, de préstamos	USD 12,923,104	USD 70,002,738	USD 81,684,481

Riesgo operación: El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. La interacción humana y de los diferentes controles está presente en todas estas actividades y conlleva la ejecución de procesos en ocasiones incorrecta, debido al error humano, al fallo tecnológico o al dolo. Estos procesos en caso de derivar en erróneos a pesar de los eficientes procedimientos integrados en controles y sistemas que realiza el Emisor en todas estas actividades pueden implicar pérdidas económicas para todos los actores involucrados. Estos controles conllevan una inversión constante con el fin de que no se produzcan estos posibles errores y se minimicen. Por tanto, la posibilidad de que se produzcan estas pérdidas económicas a pesar de todos estos procesos representa el riesgo operacional del Emisor.

El riesgo operacional consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas que resulten de procesos internos inadecuados o fallas en los mismos, deficiencias en los controles internos, errores humanos, fallas de sistemas y como consecuencia de eventos externos. La estructura establecida en el banco para la gestión del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales. La estructura del Emisor es capaz de brindar a los niveles gerenciales correspondientes, información que sirva de base para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones. La gestión del riesgo operacional en el banco es un proceso dinámico que se realiza desde una perspectiva cualitativa, a través de la identificación de riesgos y el análisis de factores que pudieran ocasionar su materialización, y desde una perspectiva cuantitativa apoyada fundamentalmente en la recolección de los eventos ocurridos, la medición de su impacto, el seguimiento al comportamiento de los indicadores claves de riesgo y al análisis de escenarios. Como resultado, la Información que se obtiene de estos procesos, se traduce en la definición e implantación de acciones que permitan controlar y mitigar los riesgos del Emisor.

Riesgo de desastre natural o pandemias: Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía panameña podrían ser severos y prolongados. Los efectos de la pandemia acontecida en el mundo en el año 2020 son impredecibles e imposibles de cuantificar tanto en el corto, medio y largo plazo.

Riesgo de reducción patrimonial: Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de apalancamiento deuda, retorno sobre activos promedio (ROAA) y retorno sobre patrimonio promedio (ROAE): En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 e interinos al 31 de marzo de 2024, el Emisor mantiene una razón de pasivos totales sobre capital pagado de 3.32x veces al 31 diciembre 2023 y 3.59x veces al 31 marzo 2024. Y una razón de valor nominal de la emisión sobre capital pagado de 1.71x (asumiendo los VCNs y Bonos son emitidos en su totalidad) al 31 de diciembre 2023 y 1.71x al 31 de marzo 2024.

Adicionalmente, los pasivos del Emisor representan el 3.72x veces de su capital total a diciembre 2023 y 3.96x veces al cierre de 31 de marzo de 2024, y los depósitos de clientes a su vez representan el 91% de sus pasivos en diciembre 2024 y 90% al 31 de marzo 2024.

De igual manera, al 31 de diciembre de 2023, El emisor registró un retorno sobre activos promedio (ROAA) de 0.33% y al 31 de marzo de 2024 es de 0.30% y un retorno sobre patrimonio promedio (ROAE) de 1.75% al cierre de diciembre 2023 y un 1.56% al 31 de marzo de 2024.

Riesgo de liquidez de fondeo: El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.

Riesgo de contraparte: El riesgo de crédito operativo consiste en que la contraparte no pueda cumplir con sus pagos y obligaciones al vencimiento. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio corresponden primordialmente a depósitos en bancos que devengan intereses, préstamos e inversiones. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Emisor mediante un análisis regular de la capacidad de los pagos de los prestatarios. El Emisor estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. El Emisor, en algunos casos, solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias o certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de transacciones con partes relacionadas: El Emisor mantiene negocios o contratos con partes relacionadas. Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor reflejan saldos y transacciones con partes relacionadas tal y como se detalla en la sección 8 del presente Prospecto Informativo (Partes relacionadas, vínculos y afiliaciones).

Riesgo de ausencia total o parcial de implementación de Políticas de Gobierno Corporativo: La ausencia de una aplicación total o parcial de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo No 12-2003 por el cual se recomiendan guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, podría limitar las oportunidades de financiamiento público o privado en mejores términos y condiciones.

Indicadores de las categorías de riesgo de la cartera de crédito: Al cierre de 31 de diciembre de 2023, el Emisor mantenía una razón de préstamos vencidos sobre préstamos totales de 0.10% y mantenía una razón de préstamos morosos sobre préstamos totales de 1.33%. Al 31 de marzo mantenía una razón de préstamos vencidos sobre préstamos totales de 0.09% y mantenía una razón de préstamos morosos sobre préstamos totales de 3.90%

Es de suma importancia el constante seguimiento a cada una de las categorías de riesgo, ya que le permitirá al Emisor aplicar oportunamente las medidas en el momento que se presenten amenazas como el sobreendeudamiento y la implementación de nuevas regulaciones, que podrían desmejorar la calidad de su cartera de crédito y por ende su situación financiera.

La cartera reflejó el siguiente perfil crediticio:

	Diciembre 2023	Marzo 2024
Vigente	USD 81,531,065	USD 87,072,179
Morosos	USD 1,099,465	USD 537,560
Vencidos	USD 84,737	USD 77,646
Total	USD 82,715,267	USD 90,687,386

C. RIESGOS DEL ENTORNO

Riesgo país: Las operaciones del Emisor están ubicadas en la República de Panamá. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Emisor, incluyendo su capacidad de pago dependen principal mente de las condiciones políticas y económicas en dicho país.

Riesgo político: La condición financiera del Emisor también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un rígido código laboral, subsidios de electricidad relacionados al aumento de los precios del combustible, políticas tarifarias, políticas reglamentarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño podrían tener un impacto negativo en el negocio del Emisor. Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Emisor y la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones bajo los VCNs y Bonos.

Riesgo de cambios en materia fiscal: La Ley 18 de 2006 (la "Ley 18"), introduce algunas regulaciones sobre el tratamiento fiscal de las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores. La Ley 18 reitera la excepción contenida en el Decreto Ley 1 de 1999, modificada por la Ley 67 de 2011, que establece que las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que la enajenación del valor se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, están exentas del impuesto sobre la renta. Sin embargo, una enajenación de valores que no se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, no gozaría de dicha exención.

Adicionalmente, de conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999 establece que estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

El Emisor no puede asegurar que las reformas y regulaciones fiscales adoptadas mediante la Ley alcanzarán sus objetivos o que el gobierno panameño no adopte medidas adicionales en el futuro para captar recursos adicionales. El Emisor no garantiza que el tratamiento fiscal actual que reciben los

intereses devengados de los VCNs y Bonos y las ganancias de capital generados de enajenaciones de los VCNs y Bonos, según se describe en este documento, no sufrirá cambios en el futuro. El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

Riesgo legal: Variaciones en la regulación de la actividad del Emisor podrían incidir en su rentabilidad. Adicionalmente, cambios en materia fiscal, laboral, comercial entre otros pueden incidir en las operaciones del Emisor.

Riesgo de inflación: Si la inflación en Panamá superara la Tasa de Interés de alguna de las Series de los VCNs y Bonos de la Emisión, estos perderían valor en términos reales.

Riesgo jurisdiccional: El Emisor es una sociedad debidamente incorporada y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, y como tal, es una persona jurídica de derecho y está sujeta a posibles acciones legales por parte de entidades e instituciones de orden público o personas naturales o jurídicas.

D. RIESGOS DE LA INDUSTRIA

Riesgo por competencia: La perspectiva de entrada de nuevas instituciones financieras en el mercado, y la creciente competencia entre las instituciones ya establecidas en base a ofrecer mejores tasas, puede llegar a reducir el margen financiero de la industria, afectado las utilidades del Emisor.

Riesgo por regulación: Las actividades del Emisor están supervisadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por ende, cambios en requerimientos de reserva sobre préstamos, disminuciones en los márgenes de intereses, aumentos en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en la no acumulación podrían crear presiones sobre la industria en general y, por ende, también sobre el Emisor.

Riesgo por falta de último recurso: El sistema bancario de Panamá carece de una entidad del gobierno que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que presenten problemas temporales de liquidez o que requieran de asistencia financiera. Además, los depósitos no están asegurados por ninguna agencia gubernamental panameña.

Riesgo de volatilidad: Todos los valores listados en bolsas tanto nacionales como internacionales están sujetos a fuertes variaciones en sus cotizaciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

La Emisión realizada por el Emisor consiste en un Programa Rotativo de Valores Corporativos correspondiente en Valores Comerciales Negociables y Bonos Corporativos en el cual el Saldo Insoluto de los VCNs y Bonos emitidos y en circulación, de forma conjunta, en un solo momento no podrá exceder la suma de cincuenta millones de Dólares (USD50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual fue autorizada por resoluciones de la Junta Directiva del Emisor adoptadas el 26 de octubre de 2023, 30 de septiembre de 2024 y 29 de noviembre de 2024. Los Valores Corporativos serán emitidos en forma nominativa y desmaterializada y estarán representados por medio de anotaciones en cuenta en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) y múltiplos de dicha denominación. Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia